

Nº 1680-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las trece horas con ocho minutos del día primero de agosto del año dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Frente Amplio en la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Frente Amplio celebró el dos de julio del año dos mil diecisiete, la Asamblea Provincial en la provincia de Alajuela, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita no presenta inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA: ALAJUELA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203300659	JESUS VASQUEZ QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204850597	YOLANDA CASTILLO CASTRO	SECRETARIO PROPIETARIO
602150274	MARLON QUESADA MEDINA	TESORERO PROPIETARIO
107720856	MARCO VINICIO ALFARO ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
204760990	HENRY MOYA PICADO	SECRETARIO SUPLENTE
204290127	ANA PATRICIA MONTOYA CASTRO	TESORERO SUPLENTE
203300945	LILLIAM ARIAS ARROYO	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIO
603870575	MEILYN DE LOS ANGELES ZAMORA FERNANDEZ	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE
206220197	JASON ALBERTO ALVARADO ROJAS	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROPIETARIO
901080071	PRISCILLA VINDAS SALAZAR	SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPLENTE
204160598	OSCAR DANIEL ESPINOZA RAMOS	SECRETARIA PROPIETARIO COMUNICACION
114930075	AMANDA RODRIGUEZ VARGAS	SECRETARIA PROPIETARIO FORMACION POLITICA
205710732	SEBASTIAN GUSTAVO MONTALBAN VINDAS	SECRETARIA SUPLENTE COMUNICACION
203120844	CARLOS ADRIAN GOMEZ CONEJO	SECRETARIA SUPLENTE FORMACION POLITICA

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
202760815	JUAN VICENTE VARGAS GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO
205230882	SHIRLEY IVANNIA ZUÑIGA GONZALEZ	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
203670040	CARMEN LIDIA CHAVES CASTRO	TERRITORIAL
401470919	MARIA ELENA CAMACHO SOLORZANO	TERRITORIAL
601230166	HANNIA FRANCESCHI BARRAZA	TERRITORIAL
601390543	ANNIA MOLINA GONZALEZ	TERRITORIAL
203530568	RAFAEL ALBERTO RAMOS MENDEZ	TERRITORIAL
106470958	EDUARDO ALBERTO UREÑA SOLANO	TERRITORIAL
102210295	WALTER ANTILLON MONTEALEGRE	TERRITORIAL
206280351	ELIAS GERARDO ARIAS ARRIETA	TERRITORIAL
204850597	YOLANDA CASTILLO CASTRO	TERRITORIAL
203220101	OLGER ALFARO CASTRO	TERRITORIAL
203210658	PASCUAL GERARDO BARBA HURTADO	SUPLENTE
105720263	EDGAR SERRANO URBINA	SUPLENTE
105730178	JAIME GUILLERMO CERDAS SOLANO	SUPLENTE
110510734	KATTIA MURILLO JIMENEZ	SUPLENTE
206610054	ESTEFANI MARIA CASTRO BOGANTES	SUPLENTE
206590379	PRISCILLA MOLINA GONZALEZ	SUPLENTE
207150613	MARVIN STIVEN ALVARADO CALVO	SUPLENTE
901080071	PRISCILLA VINDAS SALAZAR	SUPLENTE
112090744	ANA TERESITA VILLANUEVA VARGAS	SUPLENTE
115060085	JOSE EDWIN LEIVA SALAS	SUPLENTE

En razón de lo dispuesto en los artículos dieciséis inciso c) y veinticuatro inciso g) del Estatuto, se designó a Hannia Franceschi Barraza como miembro de la Comisión Política. No obstante, a la luz del propio artículo dieciséis inciso c) y de su nombramiento como delegada territorial a la Asamblea Nacional, únicamente procede su acreditación en esta última condición y no como delegada adicional, por lo que para efectos de quórum, solo contará una vez.

Asimismo, se comunica al partido político que deberá de completar la estructura cantonal de Poás, debido a la renuncia que presentó el señor Jaime Cerdas Solano, para poder dar por concluido eventualmente el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea nacional, deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según el artículo cuatro del reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por

practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.
NOTIFIQUESE.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/ndm/kfm

C.: Expediente Partido N° 063-2005, Partido Frente Amplio.

Area de Registro de Asambleas

Ref., N.º: 7984, 8361, 8428, 8740-2017